



DECRETO ALCALDICIO N° 1937/

AUTORIZA PROCESO LICITACION DE 2 PSICOLOGOS
PARA CARGO DE TERAPEUTAS FAMILIARES OLN.

REQUINOA, 02 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1092 de fecha 28.06.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicios de 2 Psicólogos, para el cargo de Terapeutas Familiares Programa Piloto Oficina de la Niñez, comuna de Requinoa". Se adjuntan bases administrativas y técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 17.04.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaria de la Niñez y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19880, sobre procedimiento administrativo

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, "Servicios de 2 Psicólogos, para el cargo de Terapeutas Familiares Programa Piloto Oficina de la Niñez, comuna de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, Srta. Johana Pardo Román, Jefa de recursos Humanos y Srta. Dominike Pino Astorga, Coordinadora Oficina de la Niñez o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.221 Programa Piloto Oficina de la Niñez (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV / MVS / IEG / LGE / DPA / dpa



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OLN (1)